



Ayuntamiento de Jabaloyas

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA 20 DE MARZO DE 2021

- D. **Valeriano Domingo Rodríguez** y delegación de D. David Domingo Jarque

- D^a. **María Soledad Tristán Lorca** y delegación de D. Abel Rodríguez Domingo y D^a María Isabel Rodríguez Domingo.

- D. **Joaquín Antonio Rodríguez Navarro** y delegación de D. Rogelio Rodríguez Navarro

- D. **Manuel Domingo Romero** y representación de D. Martín Domingo Romero

- D. **Félix Sánchez Giménez** y representación de D. Fermín Giménez Garzón

- D^a. **Josefa Navarro Lázaro**

- D^a **María Concepción Rodríguez Navarro**

- D. **Oscar Castillo Murciano**

- D. **Teodoro Gómez Giménez**

- D. **Francisco Javier Fernández Martínez**

- D^a. **Carmen Dumont Martínez**

- D^a **María del Carmen Navarro Pérez**

- D^a **Teresa Jarque Rodríguez**

- D^a. **Cristina Sánchez Jarque**

- D. **Héctor Sánchez Jarque**

- D. **Lucio Yagües Lázaro**

- D^a. **Herminda Giménez Domingo**

- D. **Teodoro Pradas Domingo**

- D^a. **Hermógenes Jarque Giménez**

- D. **Vicente Pradas Jarque**

- D. **Eduardo Pradas Jarque**

Nº de electores: 60

Nº de Asistentes Necesarios: 20

Nº de Asistentes: 21

Nº de Delegaciones:6

Total Asistentes: 27

En Jabaloyas (Teruel) a 20 de marzo de 2021, siendo las dieciséis horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Lonja, los electores que se relacionan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ÓSCAR CASTILLO MURCIANO, y asistidos del Secretario de la Corporación D. Fernando José Vicente Gutiérrez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal de este Concejo Abierto.

Buenas tardes, como ya sabéis debido al COVID, no nos hemos podido reunir antes.

Lo primero es agradeceros la confianza que habéis depositado en mí y en mi equipo para la gestión de nuestro pueblo y espero no defraudaros en esta tarea.

Ya nos conocéis a todos, os abro las puertas para que, tanto a mí como a mi equipo, nos comentéis cualquier cosa por muy insignificante que os parezca y que consideréis beneficiosa para el bien común.

Al postularme para la Alcaldía de Jabaloyas, mi objetivo es unir a todos aquellos que, como yo, quieren el progreso del pueblo, así como, conseguir la máxima cooperación de todos,





Ayuntamiento de Jabaloyas

en la toma de decisiones.

Yo aquí será un más, y el que ejecutará las órdenes tomadas por el Concejo.

Para esto, nos comprometemos a recabar y facilitaros toda la información necesaria para que podáis ejercer el derecho de voto en los Concejos.

Ahora os voy a comentar el estado de cuentas en el que la Corporación hemos recibido el Ayuntamiento. No se ha observado nada raro, todo correcto.

Situación económica a fecha 5 de noviembre del 2020

Ibercaja,	60.136,40 €
Ibercaja,	843,67 €
Caja Rural,	11.217,16 €
Mejoras ICONA	1.529,95 €
Caja efectivo	2.226,89 €
Banco Santander (Dehesas vecinos)	7.100,73 €
Total	83.104,80 €

A descontar

Construcciones Cedrillas	34.485,00€
Mexcavi	3.959,73 €
Perfil 7	1.609,99 €
Perfil 7	1.401,22 €
TURIVING	600,00 €
Miguel Ángel Gimeno	2.314,73 €
Starlight	1.200,00 €
Total	45.570,67 €

Diferencia con la que la comienzo la nueva Corporación, 37.534,13 €

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se dio lectura del orden del día y tras un debate se adoptaron los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación Borrador Actas de la Sesiones Anteriores
2. Correspondencia, informes y decretos de Alcaldía
3. Dar cuenta Liquidación presupuesto 2020
4. Presupuesto municipal ejercicio 2021
5. Cesión edificio "ICONA"
6. Reducción distancias a núcleo de población para instalación de núcleos zoológicos
7. Festivos locales 2022
8. Solicitudes





Ayuntamiento de Jabaloyas

9. Ruegos y preguntas

1.- Aprobación si procede Borrador Actas de la sesiones anteriores

Se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 11 de julio de 2020, al borrador del acta de la Sesión extraordinaria de 5 de noviembre de 2020 y al borrador del acta de la Sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2020. El Sr. Alcalde preguntó a los asistentes si se deseaba hacer alguna observación a alguno de los borradores de las actas de las sesiones leídas.

Al no formularse ninguna observación al respecto de la misma, se aprobaron por unanimidad de los asistentes, los borradores de las actas indicadas, en la forma en que aparecen redactados.

2.- Correspondencia, informes y decretos de Alcaldía

El Sr. Alcalde informa:

De los proyectos que pretenden ejecutar:

- Creación de un albergue municipal en las antiguas escuelas.
- Creación de un camping en La Carrasca, con zona para caravanas, autocaravanas y bungalows. Han subido unos inversores a ver la zona y les ha encantado.
- Señalar una "Vía Ferrata" en la Cueva Perotes.
- Mejora de las varias calles del municipio: Inicialmente, se va a pavimentar la calle en la que se ha renovado la red de abastecimiento de agua. Si se puede, desde el punto de vista presupuestario, se renovará la calle Hortal. Quedarán pendientes de renovar la red de abastecimiento de agua y saneamiento y pavimentar la calle Las Peñas y la calle Mesón. Por último, Se haría de piedra lo que queda en el entorno de la Iglesia.
- Colocación de unos juegos infantiles enfrente de las escuelas viejas.
- Reparación del frontón, consistente en arreglar los desperfectos que haya y pintar. La Técnico de Patrimonio ha sugerido que ya que se va a pintar de nuevo el frontón, se plantee la posibilidad de pintarlo de un color diferente del verde y más acorde con el entorno en el que se encuentra situado. Tras un largo debate se decide pedir a la Comisión Provincial de Urbanismo autorización para pintarlo de verde ya que así se ve mejor la pelota cuando se juega.
- Se va a pintar la fachada de la Casa del Cura de un color ocre, más acorde con el entorno y se va a forrar con madera la puerta de metal que se ha colocado en el solar que hay al lado de la citada casa y se va a poner otra puerta con estructura de metal y forrada de madera en la otra entrada del citado solar por la calle Iglesia.
- Continuar con el saneamiento de las humedades de la Iglesia. Este proyecto lo ejecuta directamente la Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Aragón. La semana pasada realizó una visita La Técnico de Patrimonio que va a hacer un proyecto de la actuación para presentarlo y que lo ejecuten cuando haya disponibilidad presupuestaria.





Ayuntamiento de Jabaloyas

- Sanear la Ermita de los Dolores.
- Restaurar el Molino de Viento que hay en el Barrio de Villanueva, ya que sólo había tres de ese tipo en Aragón.
- Arreglar el depósito de agua del Barrio de Arroyofrío.
- Adecuar las antiguas escuelas de Arroyofrío, en un salón social y el antiguo consultorio médico de Arroyofrío, en una vivienda para alquilar.
- Renovación del alumbrado público del Barrio de Villanueva y Bº de Arroyofrío, que están pendientes.

Que se ha solicitado a la Diputación Provincial de Teruel que reparen el camino Las Cuerdas.

Que la Diputación Provincial de Teruel tiene previsto continuar en el año 2022 los trabajos de acondicionamiento de la carretera de acceso hasta Valdecuenca.

Que la Asociación Cultural San Cristóbal ha señalado cuatro senderos con inicio y final en el pueblo.

Que se ha solicitado la ordenación del M.U.P. nº 23.

Que hay un aprovechamiento ordinario de maderas por importe de 7.000 euros y se ha solicitado un aprovechamiento extraordinario de maderas por importe de 50.000 euros.

Que el Servicio Provincial de Medio Ambiente ha comunicado que la cantidad disponible para el 2021 del fondo de mejoras asciende a 3.486,94 euros, y solicitan que se propongan actuaciones a realizar con cargo a dicho fondo. Se hizo una propuesta que no han aceptado porque no estaba dentro del M.U.P. Se acuerda quedar con los APN para ver si se podría limpiar las captaciones de agua que van al depósito.

Que ha solicitado una subvención con cargo a las Ayudas programa PREE - Rehabilitación energética de edificios para cambiar las ventanas en las antiguas escuelas de Jabaloyas y en las antiguas escuelas de Arroyofrío.

Que la farmacéutica de administración sanitaria de la zona de Albarracín-Cella ha remitido informe de inspección del abastecimiento de Jabaloyas en el que pone de manifiesto algunas deficiencias que se procurarán solventar este año.

Que se ha solicitado una subvención para la obra “Acondicionamiento edificio municipal para albergue en Jabaloyas (TERUEL)”, con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel para infraestructuras municipales.

Que en el BOP TE Nº 39, de 26 de febrero de 2021, se somete a información pública la previsión de cuantía nominativa de subvenciones con cargo a la Convocatoria de la Diputación Provincial de Teruel POS ORDINARIO Y POS BARRIOS 2020. La previsión es que al Ayuntamiento de Jabaloyas le corresponden 49.023,25 en el POS ORDINARIO y 12.551,12 € en el POS BARRIOS.

Que en el BOP TE Nº 44, de 5 de marzo de 2021, se publica la convocatoria pública de subvenciones para el Plan de Empleo 2021 de la Diputación Provincial de Teruel. Al Ayuntamiento de Jabaloyas le corresponden 7.046,63 euros. Ya se ha solicitado.





Ayuntamiento de Jabaloyas

Que en el BOA N° 59, de 18 de marzo de 2021, se publica la Orden AGM/171/2021, de 3 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2020 dirigida a entidades locales para impulsar actuaciones relativas a la redacción de proyectos de mejora de la depuración de aguas residuales en la provincia de Teruel.

3.- Dar cuenta Liquidación presupuesto 2020

En cumplimiento de los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se da cuenta de la liquidación del presupuesto del año 2019.

Se informa que no se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria. Este incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021. No se puede evaluar si se cumple o no con el objetivo de la regla de gasto de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021.

4.- Presupuesto municipal ejercicio 2021

El Sr. Alcalde da cuenta a la Asamblea del contenido del Expediente, incoado para la elaboración del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio económico 2.021, sometiéndolo a la consideración de la Corporación.

Se somete a votación el Presupuesto General para 2.021 y, por unanimidad de los asistentes, la Asamblea ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2.021, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
<u>CAPITULOS</u>	<u>EUROS</u>
1.- Gastos de Personal	18.920,00.-
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	58.719,11.-
3.- Gastos financieros	0,00.-
4.- Transferencias corrientes	5.600,00.-
- Inversiones reales	65.153,76.-
7.- Transferencias de capital	0,00.-
8.- Activos financiero	0,00.-
9.- Pasivos financieros	0,00.-
SUMA EL ESTADO DE GASTOS	148.392,87.-
ESTADO DE INGRESOS	
<u>CAPITULOS</u>	<u>EUROS</u>
1.- Impuestos directos	19.300,00.-





Ayuntamiento de Jabaloyas

2.- Impuestos indirectos	0,00.-
3.- Tasas y otros ingresos	22.250,00.-
4.- Transferencias corrientes	33.240,00.-
5.- Ingresos patrimoniales	12.028,50.-
6.- Enajenación de inversiones reales	0,00.-
7.- Transferencias de capital	61.574,37.-
8.- Activos financieros	0,00.-
9.- Pasivos financieros	0,00.-
SUMA EL ESTADO DE INGRESOS	148.392,87.-

Segundo.- Aprobar la plantilla de personal de la Corporación que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual así como la oferta de empleo público para el año 2.021.

Tercero.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

Cuarto.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 169 del R.D.Leg. 2/2004, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5. Cesión edificio "ICONA"

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario que da cuenta de la Resolución del Secretario General Técnico del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se finaliza el procedimiento de investigación patrimonial del inmueble sito en la calle Peñas, 6 de Jabaloyas, en el que se determina la propiedad patrimonial y se confirma la posesión de la Comunidad Autónoma del citado inmueble.

Que han tramitado su inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Albarracín y se da la circunstancia de que existe una inscripción fechada en 1913 respecto a una casa en esa misma dirección, calle Las Peñas, 6, por lo que todavía no se ha podido inmatricular. En canto se supere ese trámite, procederán a ceder el citado inmueble al Ayuntamiento de Jabaloyas.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda que el Sr. Alcalde incoe expediente de adquisición gratuita sin condición económica del edificio de ICONA en cuenta el Gobierno de Aragón comunique que se ha procedido a la depuración física y jurídica del mismo y se ha inscrito en el Registro de la Propiedad de Albarracín.

6. Reducción distancias a núcleo de población para instalación de núcleos zoológicos

El Sr. Alcalde, informa que se ha presentado una solicitud presentada por D. Héctor Sánchez Jarque, de reducción de las distancias a núcleo de población para instalar núcleos





Ayuntamiento de Jabaloyas

zoológico, sometiéndola a la consideración de la Asamblea vecinal.

Visto el DECRETO 181/2009, de 20 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los núcleos zoológicos en la Comunidad Autónoma de Aragón, que en su anexo II fija las distancias mínimas en que se tienen que instalar los núcleos zoológicos respecto de los núcleos de población, permitiendo la reducción de estas distancias hasta la mitad por acuerdo del Pleno municipal.

La Asamblea vecinal, con el voto a favor de todos los asistentes, a excepción de D. Héctor Sánchez Jarque que se abstiene, acuerda reducir a la mitad la distancia mínima en la que se tienen que instalar los núcleos zoológicos respecto de los núcleos de población.

7. Festivos locales 2022

La Presidencia, a los efectos previstos en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto 1/1995, de 24 de marzo, razona la necesidad de determinar las festividades locales que se van a respetar durante el año 2022, que no podrán exceder de dos, ni coincidir con domingos, festivos de ámbito nacional o los señalados como tales para toda la Comunidad Autónoma por la Diputación General de Aragón.

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero: Declarar como días de festividad local para 2022, a los efectos previstos en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto 1/1995, los días 11 de julio y 12 de agosto de 2022.

Segundo: Notificar este acuerdo a la Sección de relaciones laborales del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo de la Diputación General de Aragón.

8. Solicitudes

8.1. Solicitud presentada por la Sociedad de Cazadores de Jabaloyas

Se procede a dar lectura a la solicitud presentada por la Sociedad de Cazadores de Jabaloyas por problemas en la pared, tejado y antena de su local por las enredaderas del vecino.

Representantes de la Sociedad de los Cazadores manifiestan que ya se han solucionado, por lo que se acuerda archivar la solicitud.

8.2- Solicitud presentada por D. Ricardo Rodríguez Bernabé

Se da lectura a la solicitud presentada por D. Ricardo Rodríguez Bernabé en la que se indica que el camión de la basura se ha llevado tres tejas de su tejado, y para que no vuelva ocurrir, solicita se ponga una señal de prohibición para camiones en la calle Villanueva.

Se da cuenta que se habló con el conductor del camión de la basura y ahora ya no pasa por dicha calle, por lo que se acuerda archivar la solicitud.

8.3.- Solicitud presentada por D^a. Madalena Prieto Blázquez

Se da lectura a la solicitud presentada por D^a. Madalena Prieto Blázquez en la que se indica que ha presentado tres escritos por desprendimientos de piedras de la fachada de la





Ayuntamiento de Jabaloyas

casa sita en calle Iglesia, 3 en su tejado y solicita que el ayuntamiento informe de las gestiones que ha realizado y que se abone el importe del arreglo realizado a la fachada de la casa de la calle Iglesia, 3 por importe de 1.452,00 euros y el importe de los desperfectos ocasionados al tejado.

El Sr. Secretario informa que el titular catastral de esa casa ha fallecido y que la heredera, según parece vive en Méjico, desconociéndose ningún dato personal de la misma. Por eso, no se le ha comunicado nada al respecto.

Sometido a la consideración de la Asamblea el pago del importe del arreglo realizado a la fachada de la casa de la calle Iglesia, 3 y el importe de los desperfectos ocasionados al tejado, por unanimidad de los asistentes, se acuerda no acceder a su solicitud ya que el deber de conservación es de los propietarios no pudiendo el Ayuntamiento asumir esa carga.

9. -Ruegos y preguntas

D. Francisco Javier Fernández expone que se ha dicho que en la cuenta de los vecinos no ha habido normalmente ingresos. Se le responde que así es. Solo se ingresa un aprovechamiento de vuelo que lo realiza ENDESA. A raíz de la respuesta, comenta que el 50 % de los aprovechamientos que recibe el Ayuntamiento se deberían de ingresar en esa cuenta. Esa era la tradición y propone que para que no se pierda el derecho a partir de ahora el ayuntamiento de Jabaloyas ingrese el 50 % de las cantidades que reciba por aprovechamientos aunque luego se acuerde que de esa cuenta se hagan actuaciones en beneficio del pueblo.

Y no habiendo otros ni más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las dieciocho horas del día de la fecha, sesión de la que se extiende la presente acta de la que yo como secretario doy fe.

El Alcalde:

El Secretario

Fdo.- Oscar Castillo Murciano

Fdo.- Fernando J. Vicente

(Firmado electrónicamente al margen)

